

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
CURACO DE VELEZ
ALCALDIA**

**REF.: Decreto Transferencia Patente
Industrial Cambio de Contribu -
yente.-**

CURACO DE VELEZ, 08.06.2018.-

VISTOS:

La solicitud de transferencia presentada por la Empresa, Chilesan Mitilidos SPA. Domiciliada en Camino al Fuerte Lambert N° 37 Sector Fosfato de la Comuna de Coquimbo, de giro Reproducción de Peces, Mariscos y Comercialización, según Decreto Municipal N° 109 del 27.01.2006 el D.L. N° 3.063 de 1979, Art. 23 al 34 sobre Rentas Municipales y las facultades que me confiere el D.F.L. número 1- 19.704 Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO ALCALDICIO N° 980.- /

1.- AUTORIZASE a contar de esta fecha, la transferencia de la Patente de Industrial que a continuación se indica:

PATENTE:

ROL : 10021.-
CODIGO SII : [REDACTED]
ACTIVIDAD : INDUSTRIAL
**CLASIFICACION : REPRODUCCION DE PECES, MARISCOS Y
COMERCIALIZACIÓN.**
DIRECCION COMERCIAL : SECTOR HUYAR BAJO - CURACO DE VELEZ

TRANSFERENCIA DEL CONTRIBUYENTE:

NOMBRE : CULTIVOS MARINOS DEL SUR S.A.
RUT N° : 99513920-0
DIRECCION PARTICULAR: SECTOR DE HUYAR BAJO

AL CONTRIBUYENTE:

NOMBRE : CHILESAN MITILIDOS SPA.
RUT. N° : 76763841-8
DIRECCION PARTICULAR: Calle: [REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Depto de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva al Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por la Encargada del Depto. de Rentas Municipales, pasará a formar parte integral del Decreto.

4.- La Encargada del Depto. de Rentas Municipales, procederá a notificar mediante carta certificada a los domicilios particulares de las personas naturales o jurídicas individualizadas, la Resolución contenida en el presente Decreto.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



ENRIQUE PEREZ AGUILAR
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS CURUMILLA SOTOMAYOR
A L C A L D E

IRENE ALMONACID NAVARRO
ENC. RENTAS Y PATENTES